# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N°. 007-07 Informe de Riesgo N° 024 A.I. del 30 de Mayo de 2006

Fecha: 9 de febrero de 2007

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
СНОСО́	Istmina	Istmina			San Miguel	Doidó,Negría, Boca de Suruco, Dipurdú, Panamacito		
	Medio San Juan				Noanamá	Fujiadó, Dipurdú	Unión Waunaam, Macedonia	
	Sipí	Sipí			San Agustín	Cañaveral, Tanando, Taparal y Charco Largo Sanandocito Marqueza Loma de Chupey		

Alerta Temprana CIAT: SI   X   N	10	
----------------------------------	----	--

### **VALORACIÓN DEL CIAT**

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
23 de junio de 2006	Emitió Alerta Temprana

#### RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador del Chocó, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Publica, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público, salvaguardar los Derechos de la población civil y garantizar una mayor presencia social del Estado. En especial, se recomienda la realización de un consejo de seguridad que permita abordar los temas de atención integral a la situación de desplazamiento, la protección de las comunidades indígenas y afrodescendientes que habitan en las zonas rurales de estos municipios, y la colaboración interinstitucional necesaria para el retorno de estas comunidades desplazadas.
- Al Comandante de la Cuarta Brigada del Ejercito Nacional, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de fuerza publica, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público, salvaguardar los derechos de la población civil, y garantizar una mayor presencia social del Estado en los municipios de Istmina y Medio San Juan. De igual forma, se recomienda la coordinación de un Consejo de Seguridad departamental que permita abordar los temas de desplazamiento, la protección de las comunidades indígenas y afro descendientes que habitan en las zonas rurales de estos municipios, y la colaboración interinstitucional necesaria para el retorno de estas comunidades desplazadas.
- Al Comandante de la Primera División del Ejercito, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Publica, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden publico, salvaguardar los derechos de la población civil y garantizar una mayor presencia del estado en el municipio de Sipí. De igual forma se recomienda, la coordinación de un Consejo de Seguridad departamental que permita abordar los temas de atención integral a la situación de desplazamiento, la protección de las comunidades indígenas y afrodescendientes que habitan en las zonas rurales de este municipio, y la colaboración interinstitucional necesaria para el retorno de estas comunidades desplazadas.
- Al comandante del Departamento de Policía, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Publica, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público, salvaguardar los derechos de la población civil y garantizar una mayor presencia del estado en los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí. De igual forma se recomienda, la coordinación de un Consejo de Seguridad departamental que permita abordar los temas de atención integral a la situación de desplazamiento, la protección de las comunidades indígenas y afrodescendientes que habitan en las zonas rurales de este municipio, y la colaboración interinstitucional necesaria para el retorno de estas comunidades desplazadas.

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En la actualidad, la confrontación armada entre las autodenominadas Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle -ACUNV, Rondas Campesinas Populares -RCP, y/o Seguridad Armada Campesina de Colombia –SACC, (múltiples versiones señalan que se trata de las mismas ACUNV, las cuales cambian de calificativo de acuerdo los territorios donde incursionan), y la Columna móvil Arturo Ruiz de las FARC, se ha incrementado en los municipios reseñados, extendiéndose a los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó (Informe de Riesgo No. 037-Al del 31 de agosto de 2007).

Las FARC, en su propósito de recuperar los espacios conquistados por las autodefensas desmovilizadas del Bloque Calima y Pacifico, han agudizado los controles en las partes medias de los ríos Sipí, San Juan y Garrapatas, asimismo sobre los caseríos rurales, realizando retenes, restringiendo la circulación de alimentos, productos pecuarios, y gasolina, y profiriendo amenazas contra los lugareños por su supuesta colaboración y entrega de información a los grupos adversarios y la Fuerza Pública.

Por otra parte, los nuevos grupos armados ilegales han trazado una estrategia armada que consiste en controlar los principales centros de aglomeración de población, y realizar incursiones a los caseríos rurales donde tiene influencia las FARC.

A pesar de los operativos adelantados por el Ejercito Nacional, en la zona rural, de las acciones de la Policía Nacional frente a la erradicación manual de cultivos de coca y destrucción de laboratorios para su procesamiento, así como los operativos para restablecer la estabilidad y la convivencia de los habitantes de los ríos San Juan y Sipí, en coordinación con la Fuerza de Tarea Conjunta del Darién y el Comando de la Tercera Brigada; y las acciones de acompañamiento y ejecución de proyectos de Atención Humanitaria para los pobladores afrocolombianos e indígenas ubicados principalmente en la zona rural, por parte de la administración municipal de Medio San Juan; la Defensoria del Pueblo; la Cruz Roja Colombiana, El CICR, Médicos Sin Fronteras, ACNUR y la Diócesis Istmina Tadó, luego de emitido el Informe de Riesgo, se han presentado los siguientes hechos violentos:

El 9 de junio de 2006, fueron secuestrados Iván Yair Mosquera Longa y Yanier Mosquera, oriundos de los municipios de Tadó y Condoto; el hecho se produjo en cercanías de la comunidad de Doidó, municipio de Medio San Juan, a donde estas personas habían llegado contratadas por la empresa petrolera BGP. Los hechos se le atribuyeron a las FARC, dada su presencia en la zona.

Al principio, se consideró por parte de las autoridades que se trataba de un secuestro extorsivo, pero dos meses después, en un panfleto publicado por el bloque móvil "Arturo Ruiz" de las FARC, anunciaron que las dos personas plagiadas habían sido ajusticiadas por sus unidades, ya que según sus investigaciones, eran infiltrados de grupos de autodefensas. En el mismo comunicado proferían amenazas contra todos aquellos que señalan como "sapos".

El 21 de junio de 2006, combatientes de las FARC hurtaron la lancha y el motor fuera de borda de propiedad de la administración municipal de Sipí, cuando transitaba por el afluente que conduce de la cabecera municipal de Sipí a Istmina.

En visita realizada por la Defensoria del Pueblo, ACNUR y la Diócesis Istmina - Tadó, durantes los días 21, 22 y 23 de junio de 2006, se observó, en las partes medias de los ríos San Juan y Sipí, la presencia de combatientes de las FARC y del ELN, realizando retenes ilegales en diferentes tramos de los ríos.

Los días 25, 26 y 27 de enero de 2007, en visita Interinstitucional que realizó Acción Social, Defensoría del Pueblo, DASALUD, la Administración Municipal y Personería de Sipí, se constató las restricciones a la libre movilización de población civil, alimentos, abarrotes y mercancías varias, que ejecuta las FARC, en las márgenes del río Sipí. Situación que está afectando, principalmente a los 47 moradores de Marqueza, 37 de Loma de Chupey y 89 residentes de la cabecera municipal de Sipí.

Con relación a las acciones atribuidas a los nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas, el 1° de agosto de 2006, supuestamente por retaliaciones entre facciones de paramilitares, fueron asesinados en la cabecera de Istmina un mototaxista y una mujer, oriundos de Pereira y la Guajira, los cuales habían llegado tiempo atrás a la zona en busca de oportunidades laborales.

El 17 de octubre de 2006, explotó un artefacto en un almacén comercial en pleno centro de Istmina, afectando varios locales aledaños; dejando como saldo diez personas heridas (seis mujeres y cuatro hombres, de los cuales uno era menor de edad). De acuerdo a diversas informaciones, se trató de un ajuste de cuentas entre quienes administran las finanzas de los grupos paramilitares.

El 26 de Diciembre, el autodenominado grupo Rondas Campesinas Populares –RCP, y/o Rastrojos en el Valle del Cauca, incursionó en los corregimientos de Tanando y Santa Rosa en el municipio de Sipí, anunciando a los pobladores el interés por recuperar el territorio; el 29 de Diciembre, ante el temor de la población de quedar en medio del fuego cruzado, se desplazaron hacia Marqueza, Loma de Chupey, y las cabeceras de Sipí e Istmina. En total se desplazaron 61 familias correspondientes a 273 personas así: de Santa Rosa 11 familias conformadas por 68 personas; de Tanando 26 familias integradas por 107 personas; y de Sanandocito 24 familias compuestas por 98 personas.

El 9 de enero de 2007, al parecer miembros de las Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle –ACUNV, alianza establecida entre las bandas al servicio del narcotráfico "Machos" y "Rastrojos", con presencia en el casco urbano de Istmina, asesinaron al abogado y periodista Elacio Murillo.

La comisión interinstitucional que realizo la visita a Sipí, los días 21, 22 y 23 de junio de 2006, constató que luego del desplazamiento masivo de Santa Rosa, Tanando y Sanandocito, las Rondas Campesinas Populares, continúan ocupando el territorio; asimismo destrozaron las puertas de viviendas y saquearon las tiendas de abarrotes.

Frente al incremento de la confrontación armada, es probable la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales de la población civil e infracciones al derecho internacional humanitario, que se podrían materializar en amenazas, asesinatos selectivos, incursiones armadas a poblados, restricciones a la libre movilización y circulación de población civil y afectación a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, reclutamientos y desplazamientos forzados.

#### RECOMENDACIONES

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios de Sipí, Medio San Juan e Istmina; se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana, y que reitere, a las autoridades del orden nacional, departamental y local, las recomendaciones formuladas por el SAT, especialmente las que tienen que ver con la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil.

- Al Alto Comisionado para la paz, y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que ante la diversidad de grupos armados ilegales que han ingresado a la zona con posterioridad a la desmovilización de los Bloques Pacifico y Calima, en los cuales además militan personal "desmovilizado" se haga una estricta vigilancia, y seguimiento a esta situación, y se adopten las medidas pertinentes.
- 2. Al Ministerio de Educación Nacional para que emprendan en coordinación con el SENA, una campaña rigurosa, para generar en los ámbitos regionales y locales oportunidades educativas y laborales a la población juvenil, encaminadas a disminuir los altos índices de reclutamiento forzado y voluntario de menores de edad por parte de los actores armados ilegales.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social para que en el marco del decreto 2007 de 2001 promueva en los Comités de Atención de Población Desplazada la expedición de las declaratorias para la protección de tierras y territorios, abandonadas o en riesgo de ser abandonados, a causa del desplazamiento forzado.
- 4. A la Acción Social, emprender acciones de promoción ante el Ministerio Público y el INCODER para: orientar a la población desplazada y lograr incluir en sus declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados y la condición de tenedor de los mismos.
- 5. A la Acción Social, se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97).
- 6. Se de prioridad a los procedimientos de seguridad jurídica de la propiedad colectiva y se operen los mecanismos jurídicos institucionales y comunitarios para la protección territorial étnica (Dec. 250/05)

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado